



DECRETO N° 863

TEMUCO, 31 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.08.2021 presentada por PÁEZ FERNÁNDEZ EDUARDO ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5740  
Actividad Económica : MEDICO  
Código Actividad : 862.031  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : HOLANDESA N° 460 DPTO. N°205  
Nombre Del Contribuyente : PÁEZ FERNÁNDEZ EDUARDO ALBERTO  
Rut : 5.343.340-5  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 26.08.2021  
Otorgación N° : 63  
Fecha Otorgamiento : 26.08.2021  
Rol Avalúo : 1485 -660

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/orio

- Oficina de Partes
- Rentas

2293392